

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Tilmonstre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Annual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otros de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignateñi.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 1.945

Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

(Conclusión: Véase B. O. núm. 110)

Ponencia de Sanidad

Entregar al Ayuntamiento de Muel la cantidad de pesetas 11.000 con cargo a la subvención de 15.000 pesetas que para la realización de obras sanitarias le fué otorgada en el concurso de 1944.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por arbitrios sobre la riqueza agrícola del año 1942-43 levantadas a los vecinos de Fabara comprendidos en la relación que empieza con don Elías Royo Latorre y termina con D.ª Josefa Alvarez Doménech.

—Modificar el artículo 1.º de la Ordenanza de la tasa por alquiler de maquinaria que fué aprobada por esta Corporación con fecha 9 de enero de 1937.

—Interesar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza la ampliación hasta 2.000.000 de pesetas de la cuenta de Tesorería que con la misma tiene establecida la Corporación por acuerdo de 28 de junio de 1943.

—Acceder a lo reclamado por el Ayuntamiento de Codos y devolverle 1.205,50 pesetas por cuota de aportación forzosa de 1944, y 141,32 pesetas por recargo sobre la misma con destino a amortización de empréstitos.

—Anunciar la venta, mediante concursillo, de la madera existente en la Torre del Gállego, por el precio en alza de 15.000 pesetas.

—Interponer recurso económico-administrativo contra la liquidación del impuesto de personas jurídicas.

—Solicitar de la Superioridad la declaración de exención del impuesto de personas jurídicas a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza y Establecimientos provinciales de la misma, por todos aquellos bienes que se hallen exclusivamente destinados a la Beneficencia provincial o que puedan considerarse exentos de dicho impuesto.

—Abonar al Perito agrícola y al funcionario administrativo que han realizado la rectificación del amillaramiento de Azuara, el importe de sus trabajos.

—Elevar consulta acerca de si el hecho de encomendar al servicio de Catastro de la Hacienda la conservación de los recientes formados por la Corporación, implica pérdida alguna de los derechos concedidos por el párrafo 10 de la Ley de 1 de febrero de 1944.

Ruegos, preguntas y proposiciones

Expresar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Capitán General del Departamento marítimo de El Ferrol.

—Pasar a estudio de la Ponencia el ruego del Sr. Muñoz de solicitar del Ateneo que entre las conferencias organizadas para exaltar las figuras aragonesas que brillaron en las artes, letras y ciencias durante el siglo XIX y principio del XX, se dedique un puesto a los bienhechores de la provincia.

SESION DEL DIA 30

Asistencia: Sres. Solano, Cavero, Usón, Merino y Muñoz. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Dr. D. Joaquín Gimeno Riera.

—Expresar al Regimiento de Castillejos el sentimiento de la Corporación por el accidente que han sufrido algunos

de sus Jefes y que ha causado la muerte al Teniente Coronel Sr. Berri, y heridas al Teniente Coronel Sr. Lostañe.

—Agradecer la invitación que la Asociación de Escuelas Dominicales y el Centro interparroquial de San Juan Bosco hizo para los actos organizados por ambas entidades en el Ateneo.

—Expresar el agradecimiento de la Corporación al diplomático portugués, Secretario de la Legación de Portugal en Ginebra, D. Mario Maynar Nogueira, el donativo de 1.000 pesetas para gastos benéficos.

—Agradecer a la Empresa Quintana, S. A., la invitación que ha hecho a los niños del Hogar Pignatelli para presenciar la película "El ladrón de Bagdad".

—Destacar la labor realizada en el primer año de trabajos de repoblación forestal.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Dar de baja, con carácter definitivo, en el Hogar Pignatelli a los acogidos Francisco Herrero, Angeles Arnal, Juliana Clemente Plá, Pascuala Fleta, Mercedes Gil, Carmen-Agustina González, Josefa Miñán, Margarita Sagastume, Rosina Sagastume, María Pilar Nuez, Luisa Sánchez, Victoria Amor, Leonor Armengol, Amparo Comas, Juliana Mendizábal, Vicenta Royo, Pilar Rubio, María Vidal, Agueda Blasco, Juana Mur, Ana María Marcellán y Luciana Falcón.

—Reconocer un crédito de 64.151,40 pesetas para satisfacer la cantidad que en concepto de subvención viene obligada a entregar la Diputación Provincial para sostenimiento de las clínicas de la Facultad de Medicina, correspondientes a los años 1944 y 1945.

—Aplicar al capítulo IV, art. 1.º, concepto 5, del presupuesto ordinario en curso, la cantidad de 180 pesetas, encontrada a su fallecimiento al acogido del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, Manuel Soria García.

—Acordar que los acogidos en el Hogar Doz, de Tarazona, que perciban el subsidio de vejez, entreguen los dos tercios del mismo en beneficio del Asilo.

—Establecer en forma que les permita pernoctar en sus respectivos domicilios uno cada semana, el servicio que prestan los Celadores en el Hogar Doz, de Tarazona.

—Reparar una marmita en la cocina mayor del Hospital Provincial, importante la cantidad de 2.415 pesetas.

—Aplicar al capítulo VIII, art. 3.º del presupuesto provincial el importe de la leña suministrada al Hospital Provincial, procedente de la Torre del Gállego, que asciende a 935 pesetas.

—Aprobar cuentas de estancias causadas durante el mes de diciembre último, por enfermos naturales de esta provincia en el Instituto Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, en el Sanatorio de Nuestra Señora de Monserrat y en el Manicomio Provincial de Córdoba, importantes 558, 166 y 232,50 pesetas, respectivamente.

—Aprobar nóminas de estancias causadas durante el cuarto trimestre de 1944 por menores de esta provincia enviados a los diferentes Reformatorios por los Tribunales Tutelares de Menores de Teruel y Valencia, importantes en total 92 pesetas.

—Aprobar factura por despacho de fórmulas farmacéuticas por la Farmacia del Hospital Provincial con destino al Hogar Pignatelli, durante el cuarto trimestre del año último, importantes en total la cantidad de 2.059,90 pesetas.

—Aprobar una factura relativa a la inserción de anuncio sobre renovación de sepulturas en el Cementerio del Hospital Provincial, publicado por el diario "Amanecer", importante 66,80 pesetas.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas en concepto de gratificación a los acogidos en el Hogar Provincial

Doz, de Tarazona, por trabajos realizados durante el segundo semestre de 1944, importantes en total 1.435 pesetas.

—Aprobar varias facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, importantes 3.032,82 pesetas, y a la Casa de Maternidad, importante 3.061,34 pesetas.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: dos de 243,82 pesetas y 35,37 pesetas, de "Eléctricas Reunidas", por fuerza motriz y por alumbrado al Gobierno Civil en noviembre último; una de 2.649,15 pesetas de "Antracitas Fabero", por suministro de carbón al Gobierno Civil; otra de 369 pesetas de José Alfonso, S. A., por menaje para el Gobierno Civil; otra de 544,40 pesetas de la Presidencia, importe del viaje oficial a Madrid los días 26 al 29 de diciembre último; otra de 230 pesetas de Octavio y Félez, por sobres en relieve para uso de los señores Diputados; otra de 101,55 pesetas de "Sumina", por reparación de un contador eléctrico; otra de 124,40 pesetas de Hijos de Hipólito Sanz, por material eléctrico para el Palacio Provincial; otra de 950,47 pesetas de "Eléctricas Reunidas", por alumbrado del Palacio Provincial en diciembre último, y otra de 1.183,06 pesetas de la misma Sociedad, por igual concepto durante el mes de noviembre pasado.

Ponencia de Fomento

Designar al Sr. Muñoz Sallillas para la recepción de las obras de construcción del camino vecinal núm. 615, de Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza.

—Aprobar proyecto reformado de las obras de construcción del camino vecinal núm. 686, denominado de Clarés a la carretera de Soria a Calatayud.

—Aprobar cuenta de 7.295,87 pesetas por gastos de conservación de carreteras provinciales durante los meses de noviembre y diciembre último.

—Librar a justificar al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales 7.000 pesetas con destino a las obras más urgentes de conservación de carreteras provinciales.

—Librar a justificar al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales 6.000 pesetas con destino a gastos de conservación de maquinaria y material móvil al servicio de caminos vecinales.

—Aprobar factura de 1.200 pesetas por mesa de escritorio y sillón con destino a la Oficina del Servicio de Repoblación Forestal.

—Autorizar a la Confederación del Ebro (Pantano de Moneva), D. Gregorio Fortea y D.ª Engracia Arguedas de Torrijo de la Cañada, para realizar obras en fincas o terrenos lindantes con camino vecinal o carretera provincial.

Ponencia de Cultura

Conceder una subvención de 500 pesetas a la Asociación Femenina de Acción Católica de Ejea de los Caballeros para la adquisición de libros con destino a su biblioteca.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder una gratificación por los servicios prestados en la Administración de la Vaquería Provincial a los funcionarios D. Enrique Moreno Goser, D. Francisco Lara Sánchez y D. Miguel Bona Val.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos a la práctica de las oposiciones para la provisión de la vacante de Maestro del taller de Electricidad del Hogar Pignatelli.

—Conceder premio de constancia a los empleados provinciales D. Eduardo Teixeira Gracianeta, D. José Infantes Latorre y D. Angel Forcano Franco.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1941-42, levantadas a los vecinos de Jaraba comprendidos en la relación que empieza por don Victoriano Sicilia y termina con D. Vicente Monge.

—Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1942-43 levantadas a los vecinos de Jaraba comprendidos en la relación que empieza por don Victoriano Sicilia y termina con D. Vicente Monge.

—Aprobar los padrones del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1943-44 formados por los Ayuntamientos comprendidos en la relación que empieza por Ainzón y termina con Villafeliche.

—Aprobar la liquidación de lo recaudado por arbitrio provincial de la riqueza agrícola de 1942-43, presentadas por los Recaudadores de las catorce zonas de la provincia.

—Anular por duplicidad un recibo de 26,34 pesetas a nombre de D.^a Tomasa Adiego, vecina de Lumpiaque, por arbitrio provincial de la riqueza agrícola del año 1942-43.

—Practicar liquidación al padrón del arbitrio sobre minas presentada por D. Vicente Ibáñez Fernández, de esta ciudad.

—Aprobar cuenta de 300 pesetas por jornales de corte de leña de la Torre del Gállego y acarreo de la misma al Hospital.

—Aprobar liquidación de alquiler de maquinaria de Vías y Obras a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", importante 1.197,12 pesetas.

—Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1945. — El Presidente, L. Labarta.

Núm. 2.153

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora en sus sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1945

SESION DEL DIA 5

Asistencia: Sres. Labarta, Solano, Cavero, Merino y Muñoz.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Expresar el agradecimiento de la Corporación para con la Diputación de Barcelona por la estancia gratuita en la Casa de Misericordia de aquella ciudad de los acogidos del Hogar Pignatelli que visitaron la Feria de Muestras.

—Dar cuenta de una carta del Presidente del Ateneo expresando su gratitud por la colaboración de la Banda Provincial con motivo de la conferencia pronunciada en dicho Centro por el Sr. Borobia.

—Celebrar las sesiones del mes de febrero los días 11, 18 y 25, a la misma hora.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Dar de baja con carácter definitivo en el Hogar Pignatelli a los acogidos Domingo Alconchel Alconchel y Pedro Aisa Lapieza.

—Disponer reconocimiento facultativo trimestral a la madre de los acogidos en el Hogar Pignatelli María Teresa y Rafael Gómez Francés.

—Anular el prohijamiento de la expósita Lidia Abarca Royo, acogida en el Hogar Pignatelli, por los cónyuges D. Cipriano Calvo y D.^a Silvina

Castroviejo, vecinos de esta ciudad, así como el reintegro a éstos de la cantidad impuesta a favor de dicha prohijada.

—Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Pedro Gil Oliván, de Aguilón, y de Andrés García Mateo, de Herrera de los Navarros.

—Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli de la niña Angelina Aznar Sevil.

—Conceder prórroga del socorro de lactancia que disfruta la niña Francisca Calvo Viamonte.

—Aprobar relaciones de facturas por suministro de materiales con destino a la Imprenta del Hogar Pignatelli, importantes 1.733'60 pesetas.

—Aprobar relaciones de lactancias suministradas a niños pobres de esta provincia durante el mes de enero último por La Gota de Leche, importante 820 pesetas.

—Aprobar varias facturas por suministro de artículos al Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Hospital Provincial, importantes en total 20.913'49 pesetas.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas durante el mes de enero último por jornales de operarios empleados en reparaciones del Hogar Pignatelli, Hospital Provincial y Casa de Maternidad, importantes 2.232'50 pesetas.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas durante el mes de enero último por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total pesetas 13.684'66.

—Conceder a los cónyuges Enrique Tomás Orquín y María Rosario Santulario Tomás la adopción de la joven Carmen Morales Plou.

—Conceder a los cónyuges Francisco Condón Ullate y Mercedes Escarate Nadal la adopción de la joven Vicenta Julve Pérez.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 312 pesetas, del "Boletín Oficial del Estado", por anuncio de subasta de las obras de ampliación y reforma del Palacio Provincial; otra, de pesetas 20.282'55, del Gran Hotel, por alojamiento de invitados al homenaje del Ejército del 13 de octubre pasado y comida ofrecida a los mismos; otra, de 2.607'40 pesetas, de la Hermana Ramona Llu-xá, por confección de dos mantos para la Virgen del Pilar; otra, de 418'95 ptas., de la Secretaría de la Presidencia, por gastos de la misma hasta el 31 de enero último; otra, de 2.412 ptas., de D. Enrique Vicente de Vera, por suministro de leña para la calefacción del Palacio Provincial, y otra, de 270 pesetas, de la Secretaría de la Presidencia, por donativos de carácter benéfico social.

—Adquirir un automóvil con destino a los servicios de la Corporación.

—Rectificar acuerdo de 17 de febrero de 1941 en el sentido de que sea la Institución "Fernando el Católico" la que se haga cargo de los tra-

bajos materiales y ficheros procedentes del Estudio de Filología Aragonesa.

—Confiar a la Institución "Fernando el Católico" la organización de una sesión necrológica en honor del Dr. Joaquín Gimeno Riera.

—Conceder una subvención de 250 pesetas a la M. I. A. y Real Hermandad de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Madre de Dios de Misericordia.

—Fijar normas para la liquidación del Seguro de Enfermedad.

Ponencia de Fomento

Aprobar cuenta de 37.639'48 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la reparación del camino vecinal núm. 411, de la carretera provincial de La Zaida a Escatrón a la de Sástago a Bujaraloz por la barca de Alborge.

—Aprobar propuesta del Servicio de Repoblación Forestal relativa a la instalación de un vivero en Ariza.

Ponencia de Personal y Plantillas

Nombrar a D. Pedro Estella Zalaya para que, con carácter meramente eventual, ocupe la vacante de Maestro del taller de Herrería del Hogar Pignatelli.

—Conceder premio de constancia a los empleados provinciales D. Enrique de la Figuera y de Benito y D. Alejandro Palomar.

—Reconocer a D. Juan Gabriel Fernández Lacerbrón el sueldo que le corresponde por ascenso.

—Reconocer a D. Emilio González Ferrer el sueldo que le corresponde por ascenso.

—Aceptar renuncia del cargo presentada por el Maestro educador interino D. José Infante Latorre.

—Designar al Dr. D. Ramón Rey Ardid para desempeñar interinamente los servicios que están encomendados al Dr. Jimeno Riera.

—Conceder gratificación de 2.000 pesetas anuales al Secretario de la Junta Provincial Coordinadora de Repoblación Forestal.

—Rectificar acuerdo de 26 de diciembre último en el sentido de que el señor Jefe del Negociado de Personal y Plantillas actúe como Auxiliar de los Tribunales que se constituyan para cubrir las vacantes de personal provincial, y no como Vocal de los mismos.

Ponencia de Hacienda

Dar conformidad a retractos convenidos entre diversos adjudicatarios y arrendatarios de fincas que fueron propiedad del Hogar Pignatelli.

—Aprobar cuenta presentada por la Antigua Cochera de Antón por servicio de taxi a la Torre del Gállego, importante 70 pesetas.

—Dar la conformidad a la tabla de valores provinciales formada por el Servicio de Amillaramiento del Estado, para su aplicación a esta provincia.

—Abonar a D. José María Viscor, Perito Agrícola del Servicio de Amillaramiento y Catastro, la cantidad de 35 ptas., por dieta devengada en el mes de enero.

—Abonar a D. Santiago García Simón y a don José Fernández Cuartero los trabajos del reparto de la riqueza rústica asignada al pueblo de Moneva.

—Abonar a D. Pascual Grasa Lozano el 50 por 100 del importe de sus trabajos de rectificación del amillaramiento de Lagata.

—Aprobar convenio con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza para ampliar la cuenta de crédito y Tesorería a 2.000.000 de pesetas.

Ponencia de Beneficencia

Realizar obras de adaptación en la habitación que ocupó el Jefe de Maestros Educadores del Hogar Pignatelli.

Ruegos, preguntas y proposiciones

El Sr. Solano da cuenta de haberse celebrado el día 31 de enero la sesión de la Institución "Fernando el Católico".

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 2.187

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza.

Racionamiento a los pueblos de la provincia correspondiente a las semanas 18.^a, 19.^a, 20.^a y 21.^a, ambas inclusive de la colección de cupones de racionamiento (del 2 de mayo al 2 de junio de 1945).

Pueblos rurales (adultos)

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. II, correspondientes a las semanas 18.^a a la 26.^a, ambas inclusive, de la "colección de cupones de racionamiento", se entregarán 0'800 litros de aceite por persona, al precio de 420 pesetas la ración (para racionamiento meses mayo y junio).

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. III, correspondientes a las semanas 18.^a a la 22.^a, se entregarán 200 gramos de arroz por persona, al precio de 0'65 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. IV, correspondientes a iguales semanas, se entregarán 100 gramos de sémola por persona, al precio de 0'30 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. V, correspondientes a las mismas semanas, se entregarán 250 gramos de arroz, al moreno por persona, al precio de 1'25 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 12 de la hoja para "varios", correspondiente a la "colección de cupones de racionamiento", se entregarán 100 gramos de jabón por persona, al precio de 0'45 pesetas la ración.

Racionamiento para niños menores de dos años.

Mediante el corte de las tiras completas de cu-

pones núm. II, correspondientes a las semanas 18.^a a la 26.^a, ambas inclusive, de la "colección de cupones de racionamiento infantil", se entregarán 0'800 litros de aceite por niño, al precio de 4'20 pesetas la ración (para racionamiento meses mayo y junio).

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. III, correspondientes a las semanas 18.^a a la 22.^a, se entregarán 250 gramos de arroz por niño, al precio de 0'80 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núms. IV y V, correspondientes a idénticas semanas, se entregarán 500 gramos de azúcar para los niños inscritos en este artículo, al precio de 2'50 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núms. IV y V, correspondientes a iguales semanas, se entregarán doce botes de leche condensada para los niños inscritos en este artículo, al precio de 43'20 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 13 de la hoja para "varios", correspondiente a la "colección de cupones de racionamiento infantil", se entregarán 500 gramos de sémola por niño, al precio de 1'50 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 14 de la hoja para "varios", se entregarán 200 gramos de jabón por niño, al precio de 0'85 pesetas la ración.

Pueblos industriales (adultos)

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. II, correspondientes a las semanas 18.^a a la 26.^a, ambas inclusive, de la "colección de cupones de racionamiento", se entregará litro y medio de aceite por persona, al precio de 7'80 pesetas la ración (para racionamiento meses mayo y junio).

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. III, correspondientes a las semanas 18.^a a la 22.^a, se entregarán 250 gramos de arroz por persona, al precio de 0'80 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. IV, correspondientes a idénticas semanas, se entregarán 100 gramos de sémola por persona, al precio de 0'30 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. V, correspondientes a iguales semanas, se entregarán 500 gramos de azúcar blanco por persona, al precio de 2'60 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 15 de la hoja para "varios" de la "colección de cupones de racionamiento", se entregarán 100 gramos de jabón por persona, al precio de 0'45 pesetas la ración.

Racionamiento para niños menores de dos años.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. II, correspondientes a las semanas 18.^a a la 26.^a, ambas inclusive, de la "colección de cupones de racionamiento infantil", se entregará un litro y medio de aceite por niño, al precio de 7'80 pesetas la ración (para racionamiento meses mayo y junio).

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. III, correspondientes a las semanas 18.^a a la 22.^a se entregarán 500 gramos de arroz por niño al precio de 1'60 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núms. IV y V, correspondientes a idénticas semanas, se entregarán 750 gramos de azúcar blanco para los niños inscritos en este artículo, al precio de 3'90 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núms. IV y V, correspondientes a iguales semanas, se entregarán doce botes de leche condensada para los niños inscritos en este artículo, al precio de 43'20 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 14 de la hoja para "varios", correspondiente a la "colección de cupones de racionamiento infantil", se entregarán 500 gramos de sémola por niño, al precio de 1'50 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 15 de la hoja para "varios", correspondiente a la misma "colección", se entregarán 400 gramos de jabón por niño, al precio de 1'70 pesetas la ración.

NOTA IMPORTANTE. — El racionamiento de aceite, como queda indicado en las órdenes de suministro, corresponde a los meses de mayo y junio, a razón de 0'400 litros por persona y mes para rurales, y 0'750 litros, en la misma proporción, para industriales.

La leche condensada es concedida en racionamiento infantil para los menores de dos años, debiendo efectuarse el suministro de la misma exclusivamente a los niños que fueron relacionados previamente en la nota adjunta al parte núm. 34, y siempre de conformidad con el módulo marcado para este racionamiento, sin que por ningún concepto pueda variarse ni transferirse a niño que no haya sido relacionado en dicho parte núm. 34. Los niños inscritos a efectos de suministro de leche condensada no tendrán opción al azúcar o viceversa.

Los señores Alcaldes-Delegados locales deberán atenerse a las siguientes instrucciones:

1.^a Los Alcaldes ordenarán a los comerciantes el corte y depósito de cupones, el cual se efectuará cuidadosamente, liquidando mediante éstos el número de raciones distribuídas, dando cuenta a esta Delegación Provincial y comunicando el sobrante habido.

2.^a Todos los señores Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, remitirán a esta Delegación Provincial, antes de los días 30 de cada mes, el acuse de recibo que acompañan las órdenes de suministro, en el que especificarán, además de los sobrantes habidos en el racionamiento a que corresponde, el día en que recibieron la mercancía procedente del almacén abastecedor (éstos al dorso) y fecha en que se llevó a cabo el racionamiento en la localidad. Caso de que estas circunstancias no se hayan llevado a efecto en dicha fecha, se hará constar, manifestando las causas por las que fueron demoradas.

Por tratarse de un servicio de gran importancia para el buen funcionamiento de esta Delegación Provincial, el cual redundará en provecho de los beneficiarios de cartillas inscritas en censos rurales, se recuerda a todos los señores Alcaldes que el incumplimiento de esta orden será sancionado con arreglo a lo dispuesto por Comisaría General en su circular núm. 467, de fecha 23 de mayo de 1944 ("Boletín Oficial" número 202).

3.ª Los precios mencionados por ración son los de venta al público, y en ellos van incluidos todos los porcentajes de mayorista y detallista, impuestos, así como los gastos de transporte; por tanto, no podrán ser aumentados por ningún concepto bajo la responsabilidad de los señores Alcaldes-Delegados locales, del incumplimiento de esta orden.

4.ª Los gastos de transporte y acarreos que se originan hasta situar los distintos artículos de racionamiento en cada localidad serán abonados en la Caja de Compensación establecida al efecto en la Cámara de Comercio de esta capital (Don Jaime I, núm. 32), mediante la presentación del abonaré oportuno extendido por el Negociado de Transportes de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, a la vista de los justificantes acreditativos de dichos gastos, previo informe por las respectivas Alcaldías, advirtiéndose que el cobro de dichos abonares se hará efectivo el día 30 del mes de junio próximo, perdiéndose todo derecho transcurrido dicho plazo.

Zaragoza, 15 de mayo de 1945. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 2.182

Confederación Hidrográfica del Ebro

JEFATURA DE AGUAS

Nota-anuncio

D. José Moles Espada, solicita la instalación de un cable transbordador para gravas y arenas en el río Ebro, término de Almozara (Zaragoza).

Las obras proyectadas constan de:

Un cable transbordador (blondín) de 200 metros de luz entre torres; una, la de la margen derecha, de 15 metros de altura, y la de la izquierda, de 10 metros. El diámetro de este cable es de 47 milímetros.

Sobre el cable carril rueda una bicicleta provista de gancho del que cuelga el cucharón de mordazas para aprehender el material.

Lleva un cable de 10 milímetros, de ida y vuelta, apoyado en poleas sobre las torres con un contrapeso. Este cable va unido a la bicicleta para arrastrar en su movimiento y por sus extremos al tambor del cabrestante que lo mueve.

Lleva también un cable elevador de 14 milímetros que actúa sobre la polea-gancho de la bicicleta.

Para evitar que los distintos ramales de cables se enreden, se disponen dos cables de nudos, de los que penden unas piezas «ginetillos» que abrazan y guían los demás cables.

Se completa la instalación con una clasificadora que comprende una tolva, cargador automático y trommel clasificador.

Para el material grueso se proyecta una machacadora de mandíbula.

De las tolvas de salida de los trommeles, de los áridos clasificados pasan a unos hilos de hormigón armado. De los silos salen los áridos clasificados a los carros o camiones.

Completa la instalación una pequeña edificación, destinada a oficina, almacén, guardería y garaje.

La instalación proyectada tiene una capacidad de 60 metros cúbicos diarios, solicitándose la extracción de 12.000 metros cúbicos anuales.

También se solicitan los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Las tarifas que se propone emplear para la venta de los materiales extraídos son las siguientes:

Arena fina, 15 pesetas en depósito y 25 pesetas a pie de obra.

Arena entrefina, 12'50 id. en id. y 20 id. id.

Gravilla o garbancillo, 10'50 id. en id. y 17'50 id. id.

Grava, 8 id. en id. y 19 id. id.

Canto rodado, 5 id. en id. y 8'50 id. id.

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, para que en el plazo de treinta días consecutivos, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, se puedan formular reclamaciones contra la petición en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, 26, Zaragoza), donde también permanecerá expuesto al público el proyecto durante el plazo expresado.

Zaragoza, 15 de mayo de 1945. — El Ingeniero-Jefe, F. Fernández.

Núm. 2.200

Concurso de destajo para ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Ginestar (Tarragona).

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación (Paseo del General Mola, 26, Zaragoza).

(La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día 15 de junio.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Zaragoza, 16 de mayo de 1945. — El Ingeniero-Jefe, F. Fernández.

Modelo de proposición

(Póliza de 4,50 pesetas)

D., vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de, con fecha de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del por 100.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije el Fuero del Trabajo.

En, a de de 194).

(Firma del proponente)

Núm. 2.199

Comprobada por el Alcalde de El Frago la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción del camino local de Luna a Biel por El Frago, trozo 2.º, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de El Frago, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 16 de mayo de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

*Relación de propietarios
a los que se les han de ocupar ifncas*

1. Monte común, campo secano.
2. Félix Arderines, id. id.
3. Barranco común, id. id.
4. Francisco Arderines y Antonio, id. id.
5. José Romeo Romeo, id. id.
6. Antonio Viamonte, id. id.
7. Miguel Lahuerta, id. id.
8. Monte común, id. id.
9. Valero Torralba, id. id.
10. Monte común, id. id.
11. Agustina Guillén, id. id.
12. Monte común, id. id.
13. Ramón Romeo, id. id.
14. Miguel Lahuerta, id. id.
15. Leopoldo Torralba, id. id.
16. Celestino Elipe, id. id.
17. Antonio Romeo, id. id.
18. Víctor Romeo, id. id.
19. Félix Arderines, id. id.
20. Manuel Berges, id. id.
21. Herederos de Juan Francisco, id. id.
22. José Romeo Obex, id. id.

Núm. 2.184

**Jefatura de Obras Públicas
de la provincia de Zaragoza**

CARRETERAS.—Expropiaciones

Comprobada por el Alcalde de Asín la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción del camino local de Ejea a Luesia por Farasdués, trozo 3.º, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, a fin de que, como dispone el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Asín, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 14 de mayo de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Relación de propietarios a los que se les han de ocupar fincas con motivo del expediente de expropiación arriba citado

1. José Burguete Otal, secano.
2. Manuel Cortés, id.
3. Fructuoso Arbués, id.

4. Amado Gil, secano.
5. Vicente Abadía Berges, olivar.
6. Miguel Cortés Sanz, secano.
7. Fructuoso Arbués, id.
8. Benito Burguete, id.
9. Amado Gil, id.
10. Rudesinda Campos, id.
11. Amado Gil, id.
12. Matilde Iriarte, id.
13. Francisco Bailo, viña.
14. Carmelo Miguel, secano.

* * *

Núm. 2.185

Comprobada por el Alcalde de Bujaraloz la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción supresión del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona (Km. 391'300 al 392'300 de la travesía de Bujaraloz), trozo único, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Bujaraloz, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 14 de mayo de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Relación de propietarios a los que se les han de ocupar fincas con motivo del expediente de expropiación arriba citado

1. Pascual Villagrasa Flordelís, secano-cereales.
2. Federico Abancés Escanilla, id.
3. Mariano Piñol, era.
4. Pedro Pallarés Rubio, id.
5. Pascual Ferrer Peralta, id.
6. Francisco Samper Villagrasa, id.
7. Pascual Ferrer Peralta, id.
8. Felisa Pallarés Pallarés, id.
9. Idefonso Grañena Arcal, id.
10. Jesús Villagrasa Arcal, id.
11. Francisco Escanilla Villagrasa, id.
12. Bienvenida Flordelís Villagrasa, id.
13. Mariano Piñol, id.
14. Juan Used Pallarés, id.
15. Daniel Rozas Torres, id.
16. Fernando Romero Samper, id.
17. Agustín Berenguer Villagrasa, id.
18. Monte del Ayuntamiento y balsa.
19. Raimundo Villagrasa Royo, era.
20. Félix Villagrasa Ferrer, id.
21. Angel Beltrán Sena, id.
22. Fernando Romero Samper, secano-cereales.
23. Aniceto Erro Labairu, solar.
24. José Used Pallás, pajar.
25. Pascual Villagrasa Flordelís, era.
26. Pedro Pallarés Rubio, secano-cereales.

Núm. 2.198

**Delegación de Industria de la provincia
de Zaragoza**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Manuel Barrio Otal, en solicitud de autorización para ampliar su industria de taller de reparación y construcción de maquinaria agrícola (sito en Zaragoza), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Manuel Barrio Otal para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

El funcionamiento de la ampliación que se autoriza sólo podrá utilizar la energía eléctrica producida por sus propios medios, a cuyo efecto ampliará el expediente ante esta Delegación de Industria, con la oportuna petición de instalación del grupo generador que se proyecte instalar a base de utilizar combustibles de no importación, excepto fuel-oil.

Zaragoza, 14 de mayo de 1945.—El Ingeniero-Jefe, J. Pueyo.

SECCION SEXTA

NIGÜELLA

Núm. 2.179

D. Manuel García Molinero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Nigüella;

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza del cargo de herrero, de esta localidad, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se anuncia a concurso para cubrir dicha plaza.

Se hace constar que el edificio donde está instalada la herrería existente en esta localidad es de la propiedad del Ayuntamiento así como igualmente tiene toda clase de herramientas necesarias para efectuar dicho trabajo.

Los aspirantes a la citada plaza presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en esta Alcaldía en el plazo de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Nigüella, 14 de mayo de 1945.—El Alcalde, Manuel García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.196

CAPE (Enrique), se ignora las demás circunstancias, que tenía su residencia en Valencia, artista de variedades; procesado por la causa del Juzgado núm. 3 de Zaragoza con el núm. 22 de 1945, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado

de instrucción núm. 3, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.169

JUZGADO NUM. 1

MEAVILLA CORTINA (Bernardino), de 27 años, soltero, hijo de Mariano y de Arabia, etc.

Por medio de la presente, y por haber sido ya habido, se cancela y deja sin efecto la requisitoria número 1.507 que aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia llamándole, de fecha 31 marzo último.

Ello acordado en el ramo de situación dimanante de la causa núm. 46 de 1944, sobre hurto.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de instrucción accidental, (ilegible).

Núm. 2.170

JUZGADO NUM. 1

MEAVILLA CORTINA (Bernardino), de 27 años, soltero, hijo de Mariano y de Arabia, etc.

Por medio de la presente, y por haber sido ya habido, se cancela y deja sin efecto la requisitoria número 1.487 que aparece inserta en el Boletín Oficial del Estado llamándole, de fecha 21 de julio de 1944, en el ramo de situación dimanante de la causa núm. 46 de 1944, sobre hurto.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de instrucción accidental, (ilegible).

Núm. 2.197

ATECA

D. José María Fuentes Ladrón, Juez de instrucción, por delegación, de Ateca y su partido;

En virtud de lo acordado en expediente de apremio seguido para exacción de multa e indemnización, impuestas por el Distrito Forestal de Zaragoza, por pastoreo abusivo, y costas del expediente, se sacan a pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, las reses cabrías embargadas a cada uno de los apremiados que se dirá, vecinos de Cimballa, fijándose para el remate el día 15 de junio próximo, a las doce horas, ante este Juzgado de instrucción de Ateca.

Se advierte a los licitadores: que deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes, para tomar parte en la subasta; que ésta se celebrará en un solo lote, y podrá cederse a un tercero. Los semovientes que se subastan se encuentran en poder de D. Bienvenido López Alvaro, de Cimballa, como depositario de los mismos, quien los exhibirá a quienes lo deseen.

Reses objeto de la subasta

Veintiuna cabra, en la mayoría pelo blanco, de media edad. Tasadas pericialmente en 4.725 pesetas. (Embargadas al apremiado Francisco Asensio Ramos).

Diecisiete cabras, blancas y rojas, de diferentes edades. Tasadas en 3.825 pesetas. (Embargadas al apremiado Daniel Pérez Alvaro).

Ateca a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José María Fuentes.—El Secretario judicial, Antonio Noguero.